



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 151-2021-MDY

Yura, 20 de agosto del 2021.

## VISTO:

El Informe N° 00701-2021-MDY-GM-GDUR, de fecha 9 de agosto del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural; el informe N°00953-2021-MDY-GM-GDUR-SGOP, de fecha 20 de agosto del presente, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas; el informe N°00387-2021-MDYGM-OGPP, de fecha 20 de agosto del presente, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y;

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, señala que: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe n.°00953-2021-MDY-GM-GDUR-SGOP de fecha 20 agosto del presente, emitido el responsable de la Sub Gerencia de Obras Públicas; solicita CERTIFICACION PRESUPUESTAL, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio educativo inicial primaria y secundaria de la Institución Educativa Ciudad de Dios Distrito Yura -Arequipa-Arequipa II SEGUNDA ETAPA cui 2186668 por 6,418,384.87( seis millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos ochenta y cuatro con 87/100) soles proyectando el monto de S/3,146,434.70 para el año 2021 y de S/3,271,950.17 para el año 2022.

Que, mediante Informe n.° 00701-2021-MDY-GM-GDUR de fecha 9 de agosto del presente, emitido por la responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, remite el Expediente Técnico Denominado "Mejoramiento del servicio educativo inicial primaria y secundaria de la Institución Educativa Ciudad de Dios Distrito Yura - Arequipa-Arequipa-CUI:2186668, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL N.°139-2021-MDY-GM-GDUR, por el monto 6.713,201,88.00 (seis millones setecientos trece mil doscientos uno con 88/100 SOLES) TENIENDO UN GASTO DE EJECUCION DE s/ 6,418,384,87; GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO S/36 500,00 GASTOS DE ACTUALIZACION DE ELABORACION DE expediente 8,000,00; GASTOS DE SUPERVISION S/224,64.,47; GASTOS DE GESTION DE PROYECTO S/128,36.77, bajo la modalidad de contrata y un plazo de ejecución de 210 días calendario; CON EL OBJETIVO.

Que, mediante Informe n.° 00387-2021-MDY-GM-OGPP, de fecha 20 de agosto del presente, la responsable Oficina General de Planificación y Presupuesto, dentro del marco de lo dispuesto en DL N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, solicita la incorporación parcial de mayores ingresos de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y propone realizar una modificación presupuestaria a nivel institucional, con la finalidad de orientar recursos para la ejecución de gastos no programados. Acción que incrementará el marco del Presupuesto Institucional 2021 a nivel de ingresos y gastos, por el monto de S/. 3,265,816 (tres millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis con 00/100 Soles), Rubros 10, mediante Recursos Determinados.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, la incorporación parcial de saldos del rubro 09, Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 3,265,816 (tres millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis con 00/100 Soles), según lo siguiente:







### INGRESO

Fuente de Financiamiento: 5-RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1.4.1 4.2 1-INGRESOS PRESUPUESTARIOS

S/.3,265,816

### GASTOS

2.6

Fuente de Financiamiento: 5-RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Genérica de Gasto

2.6

Meta 85: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL.PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE DIOS, DISTRITO YURA-AREQUIPA-AREQUIPA

MONTO

S/.3,265,816

**TOTAL**

**S/.3,265,816**

### Artículo 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**DISPONER**, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- REMISIÓN

**REMITIR**, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez  
 Jefe de la Oficina General  
 de Secretaría General

Nestor Romulo Chicaña Nina  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

